

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°12.361 MONTE PATRIA:22 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.090, de fecha 22.09.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N° 3.090, emitido por DIDECO, solicitando la compra la compra de 500 unidades agua mineral 500 c.c. sin gas, atención a participantes que actuaran en la actividad denominada Día de la Identidad Local, el día 22 y 23 de Septiembre del 2017.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la compra de "500 agua Mineral sin gas" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 9.044.909-5:
- 2. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 249.900.- (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008 "Dideco Alimentos y Bebidas Actividades Municipales". Área de gestión 3.1.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/ MBR/kyt

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones